

ALCALDIA DE SAN GIL RESOLUCIÓN No 100-33-0221-2020 04/06/2020

F:20.AP.GA Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

Página: 1 de 1

RESOLUCIÓN No 100-33-0221-2020 (04/06/2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA COMISIÓN Y SE HACE UN ENCARGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER, en uso de atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, los artículo 91 y 113 y siguientes de la Ley 136 de 1994, los artículos 61, 64 y 71 del Decreto 1042 de 1978, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

- Que es deber del Alcalde del Municipio de San Gil Santander, adelantar acciones y tramites encaminados a promover el mejoramiento económico y la calidad de vida de los habitantes del Municipio.
- 2. Que se hace necesario que el Alcalde Municipal, se desplace a la ciudad de Bucaramanga para atender asuntos propios de su competencia, durante el día cinco (05) de junio de 2020, con salida el cinco (05) de junio en las horas de la mañana y regreso el día cinco (05) de junio en las horas de la noche.
- 3. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto 1042 de 1978, el otorgamiento de las comisiones de hará por medio de Resolución que expedirá el ordenador del gasto, con anterioridad al cumplimiento de la misma.
- 4. Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación, la distancia del recorrido y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.
- 5. Que se requiere en virtud de lo anterior, encargar a un funcionario de la Alcaldía Municipal de San Gil Santander, durante el día cinco (05) de junio de 2020, y de conformidad con las normas vigentes.
- **6.** Que el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2020, existe disponibilidad presupuestal, para asumir el gasto con cargo al rubro 2.01.03.02.06 de Funcionarios que corresponde a viáticos y gastos de transporte.

En Merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: COMISIONAR en servicio al doctor HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.071.520 de San Gil, en su condición de Alcalde Municipal de San Gil, para que se desplace a la ciudad de Bucaramanga con el fin de atender asuntos propios de su competencia durante el día cinco (05) de junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR de las funciones de Alcalde Municipal, al Doctor JHOJAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.952.836 de San Gil, Secretario de Juridico y de Contratación del municipio de San Gil, por el término que dure la comisión, el día cinco (05) de junio de 2020.



ALCALDIA DE SAN GIL RESOLUCIÓN No 100-33-0221-2020 04/06/2020

F:20.AP.GA Versión: 0.0 Fecha: 03.07.18

Página: 2 de 1

ARTÍCULO TERCERO: Mientras dure el presente Encargo el Doctor JHOJAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE, seguirá ejerciendo las funciones propias de Secretario de Juridico y de Contratación del municipio de San Gil.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Hacienda Municipal para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Gil - Santander; a los cuatro (04) días del mes de junio de 2020.

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ Alcalde Municipal.

Elaboró: Lina Marcela Salazar Secretaria Privada Revisó: Dr. Jhojan F. Sánchez A. Secretario Jurídico y de Contratación